



## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

## RESOLUCION CTM Nº 144/22

(Acta Nº 1133 - as. 9.8)

VISTO: el Memorándum SGCTM Nº 023/22 de fecha 02.06.22, por el cual la C.T.M.S.G. en su Sesión Plenaria Nº 1132, celebrada en Montevideo, el 02.06.22, otorgó tratamiento a la nota de la Mesa Coordinadora de los Trabajadores de Salto Grande referente al Estatuto de Personal, impartiendo instrucciones para que la Gerencia General, con la colaboración de los estamentos que se requieran, realicen un análisis del tema y recomendaciones a seguir, informando las conclusiones para el próximo plenario de la C.T.M.S.G.; y

CONSIDERANDO: que, resulta necesario complementar dicho Memorándum con la conformación de un Grupo de Trabajo que lleve adelante la tarea encomendada, en plazos razonables; y

lo deliberado en Sala;

## LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. CREAR un Grupo de Trabajo para la revisión del Estatuto de Personal, el cual estará integrado por la Subcomisión de Recursos Humanos, los Gerentes Generales, Asesores Letrados, el Jefe y Subjefe de Recursos Humanos, y dos (2) representantes de la Mesa Coordinadora de los Trabajadores de Salto Grande.
- 2. ESTABLECER que dicho Grupo de Trabajo deberá expedirse en el plazo 60 días.
- 3. DISPONER que la Asesoría Letrada queda facultada a los efectos de la organización de las reuniones de trabajo y las citaciones que correspondan.
- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente